

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, por la que se declara aprobada la lista definitiva del personal admitido y excluido en el proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el acceso a la condición de personal fijo, por el sistema del concurso-oposición, en los puestos de trabajo adscritos a la Fundación y convocados por Resolución de 28 de diciembre de 2022.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, se aprueban las bases y se convoca el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal fijo, por el sistema del concurso-oposición, en los puestos de trabajo adscritos a dicha Fundación, recogidos en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por el Decreto 90/2022, para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz.

Por Resolución de 19 de abril de 2024, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, se resuelve dar publicidad en BOJA a lista provisional del personal admitido y excluido en el proceso selectivo correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, para el acceso a la condición de personal fijo, por el sistema de concurso-oposición, en los puestos de trabajo adscritos a la Fundación y convocados por Resolución de 28 de diciembre de 2022.

Transcurrido el plazo establecido para subsanar las causas que motivaron la exclusión u omisión de las listas provisionales, y finalizada la fase de comprobación de las alegaciones presentadas, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la citada resolución, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de estabilización para el acceso a la condición de personal fijo, por el sistema del concurso-oposición, de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba, relacionadas en los siguientes anexos:

Anexo I. Listado definitivo de personas admitidas, con indicación de código del puesto al que concurre, apellidos y nombre y documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Anexo II. Listado definitivo de personas excluidas, con indicación del puesto al que concurre, apellidos y nombre, documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, o documento equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

00309187

Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como motivo de exclusión.

Anexo III: Causas de exclusión.

Segundo. Las listas definitivas quedarán expuestas al público en la web de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (<https://juntadeandalucia.es/organismos/fsjdlffc.html>) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia.html>).

Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 11 de octubre de 2024.- La Delegada, Dolores Sánchez Moreno.